CONTRATO DE SERVICIOS: ADJUDICACION DE LA EJECUCION DE DIVERSAS OPERACIONES
DE CONSERVACION Y EXPLOTACION EN LA RED VIARIA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES

# PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

# CONTRATO DE SERVICIOS: ADJUDICACION DE LA EJECUCION DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACION Y EXPLOTACION EN LA RED VIARIA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES

- Contrato de servicios de conservación y explotación.
- Procedimiento abierto
- Sujeto a regulación armonizada

# **CUADRO DE CARACTERÍSTICAS**

#### 1 OBJETO DEL CONTRATO

Contrato de Servicios: Ejecución de diversas operaciones de conservación y explotación en la red viaria de la Diputación Provincial de Cáceres.

Código CPV (DOUE 15/03/2008): 5023000006

Código CNPA (DOUE 06/02/2002, REGLAMENTO (CE) Nº 204/2002): 45.23.1

Expediente: 41/001/2017-2018

### 2 INFORME JURIDICO Y APROBACION DEL PLIEGO

- Informe de la Secretaría Provincial de fecha: 26/08/2016
- Aprobado por el Pleno de la Diputación con fecha: 30/09/2016
- Rectificado por Resolución Presidencial de fecha: 03/05/2017

#### 3 NECESIDADES A SATISFACER

Las que figuran en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares de este contrato de servicios, con las características y calidad que se recogen en el mismo: "Ejecución de diversas operaciones de conservación y explotación en la red viaria de la Diputación Provincial de Cáceres".

Las expresadas en el informe de necesidad incorporado al expediente.

#### 4 PRESUPUESTO BASE DE LICITACION Y ANUALIDADES

Se establece la licitación con división por lotes, cada uno referido a una zona, de las cuatro en que se han agrupado las carreteras de esta Diputación Provincial (según aparecen en la relación que figura en la adenda primera del PPTP).

- a) Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 6.611.570,25 €
- b) Importe del IVA (21%): 1.388.429,75 €
- c) Presupuesto base de licitación: 8.000.000,00 € (No incluye posibles modificaciones, ni prórrogas)

PLANIFICACIÓN

CONTRATO DE SERVICIOS: ADJUDICACION DE LA EJECUCION DE DIVERSAS OPERACIONES
DE CONSERVACION Y EXPLOTACION EN LA RED VIARIA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES

ANUALIDADES POR LOTE (presupuesto base de licitación):

LOTE 1: Zona 1 - Coria

991.735,54 €	208.264,46 €	1.200.000,00€
991.735,54 €	208.264,46 €	1.200.000,00€
1.983.471,08 €	416.528,92 €	2.400.000,00€
	991.735,54 € 991.735,54 €	991.735,54 € 208.264,46 €

LOTE 2: Zona 2 - Plasencia

Anualidad	Importe líquido	IVA	Total
Año 1	909.090,91€	190.909.09€	1.100.000,00€
Año 2	909.090,91€	190.909.09€	1.100.000,00€
Total	1.818.181,82€	381.818,18 €	2.200.000,00 €

LOTE 3: Zona 3 - Cáceres

Anualidad	Importe líquido	IVA	Total
Año 1	619.834,71 €	130.165,29€	750.000,00 €
Año 2	619.834,71 €	130.165,29€	750.000,00 €
Total	1.239.669,42 €	260.330,58 €	1.500.000,00 €

LOTE 4: Zona 4 - Villuercas

Anualidad	Importe líquido	IVA	Total
Año 1	785.123,97 €	164.876,03 €	950.000,00€
Año 2	785.123,97 €	164.876,03 €	950.000,00€
Total	1.570.247,94 €	329.752,06 €	1.900.000,00€

# 5 VALOR ESTIMADO DE LOS CONTRATOS

Artículo 88 TRCSP, incluyendo posibles modificaciones y eventuales prórrogas (IVA excluido): 14.214.876,05 €

Desglose:

LOTE 1 Zona 1 - Coria

Presupuesto Base Licitación sin IVA	1.983.471,08 €
Posibles modificaciones sin IVA	297.520,66 €
Eventuales prórrogas sin IVA	1.983.471,08 €
Total lote 1	4.264.462,82 €

LOTE 2 Zona 2 – Plasencia

Presupuesto Base Licitación sin IVA	1.818.181,82 €
Posibles modificaciones sin IVA	272.727,27 €
Eventuales prórrogas sin IVA	1.818.181,82€
Total lote 2	3.909.090,91€



CONTRATO DE SERVICIOS: ADJUDICACION DE LA EJECUCION DE DIVERSAS OPERACIONES
DE CONSERVACION Y EXPLOTACION EN LA RED VIARIA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES

## LOTE 3 Zona 3 - Cáceres

Presupuesto Base Licitación sin IVA 1.239.669,42 € Posibles modificaciones sin IVA 185.950,41 € 1.239.669,42 € Total lote 3 2.665.289,25 €

LOTE 4 Zona 4 - Villuercas

Presupuesto Base Licitación sin IVA 1.570.247,94 € 235.537,19 € Eventuales prórrogas sin IVA 1.570.247,94 €  $1.570.247,94 \in$  1.570.247,94 € 3.376.033,07 €

Valor estimado total: ...... 14.214.876,05 €

# 6 APLICACION PRESUPUESTARIA

- 2017: 2017 03 4531 61902

- 2018: Compromiso de financiación adoptado por acuerdo plenario de 30/09/2016, a incluir en el presupuesto de gastos de esta Diputación para la anualidad 2018

# 7 DOCUMENTOS CON VALOR CONTRACTUAL

Sin perjuicio de las obligaciones asumidas por el adjudicatario al formular su propuesta, tendrán carácter contractual los siguientes documentos:

- Pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP)
- Pliego de prescripciones técnicas particulares (PPTP)
- Documento de formalización del contrato.

# 8 REGIMEN JURIDICO DEL CONTRATO

- RDLeg. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP)
- RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RCAP), en lo que no se oponga al TRLCSP (disposición derogatoria única del TRLCSP)
- RD 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, con las modificaciones establecidas por el Real Decreto 300/2011, de 4 de marzo
- Ley 2/2015, de 30 de marzo de Desindexación de la Economía Española
- RD 773/2015, de 28/agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
- Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público
- RD 814/2015, de 11 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento de los procedimientos especiales de revisión de decisiones en materia contractual y de organización del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, en relación con el Decreto de la Comunidad



CONTRATO DE SERVICIOS: ADJUDICACION DE LA EJECUCION DE DIVERSAS OPERACIONES
DE CONSERVACION Y EXPLOTACION EN LA RED VIARIA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES

Autónoma de Extremadura 3/2016, de 12 de enero, por el que se modifica el D. 99/2009, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Servicios Jurídicos de la comunidad autónoma de Extremadura y el D. 261/2015, de 7 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública

- Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE
- Normas incluidas en la adenda III del PPTP

#### 9 COMUNICACION CON LOS LICITADORES

- Por correo certificado: Servicio de Planificación Plaza de Santa María s/n, 10071 Cáceres
- Por correo electrónico: <u>licitacionesobras@dip-caceres.es</u> (en el asunto del mail, deberán especificarse el nº de expediente y lote)

#### 10 PERFIL DEL CONTRATANTE

Artículo 53 del TRLCSP - En página web: www.dip-caceres.es/servicios/perfil-de-contratante/

#### 11 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y DE ADJUDICACION

- Sujeto a regulación armonizada: SÍ
- Tramitación anticipada: NO (Caso de tramitación anticipada, conforme al artículo 110.2 del TRLCSP, la adjudicación quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la anualidad en la que vaya a ejecutarse el contrato.)
- Procedimiento abierto (artículo 109.4 TRLCSP): En garantía de los principios de publicidad y concurrencia
- Varios criterios de adjudicación (artículo 109.4 TRLCSP): Selección de la oferta más ventajosa en su conjunto, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 150.3 g) del TRLCSP
- Admisión de variantes (artículo 147 TRLCSP): NO
- Nº máximo de lotes que se puede adjudicar a un mismo licitador: 1 − cláusula 18 del PCAP

#### 12 SOBRES QUE CONFORMAN LA PROPOSICION

- •Sobre nº 1: Será el de la documentación administrativa
- •Sobre nº 2: Será el de la documentación técnica
- •Sobre nº 3: Será el de la oferta económica

#### 13 DOCUMENTOS: SOBRE DE DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA

Los licitadores deberán aportar los documentos que se relacionan a continuación:

1.- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición para contratar (ANEXO II, ex artículo 60 del TRLCSP)



CONTRATO DE SERVICIOS: ADJUDICACION DE LA EJECUCION DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACION Y EXPLOTACION EN LA RED VIARIA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES

- 2.- Además, alguno de los siguientes documentos:
- Declaración responsable, conforme al modelo que figura como ANEXO I a este pliego, indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración (artículo 146.4 TRLCSP)
- Documento europeo único de contratación (art. 59 DN y Reglamento UE nº 2016/7) ANEXO III
- La documentación que se indica en la cláusula 7 del pliego

#### 14 **GARANTIAS**

Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido (art. 95.1 TRLCSP)

Posibilidad de acreditar la garantía por medios electrónicos: NO

# DOCUMENTOS QUE DEBEN INCLUIRSE EN EL SOBRE PARA LA VALORACION DE CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FORMULAS (DOCUMENTACIÓN TÉCNICA)

Los enumerados en el clausulado de este pliego

# DOCUMENTOS QUE DEBEN INCLUIRSE EN EL SOBRE PARA LA VALORACION DE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FORMULAS (OFERTA ECONÓMICA)

Los señalados en el PCAP: ANEXO V

#### **CRITERIOS DE VALORACION**

Los señalados en las cláusulas 13 a 18 del PCAP, aplicándose la siguiente ponderación:

- ponderación de la puntuación no evaluable mediante fórmulas (técnico)

 $\rightarrow$  45 %

- ponderación de la puntuación evaluable mediante fórmulas (económico)

 $\rightarrow$  55 %

# UMBRAL MINIMO DE PUNTUACION QUE DEBE OBTENERSE EN LOS CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FORMULAS

Se establece un umbral mínimo de puntuación en los criterios no evaluables mediante fórmulas de: 70 puntos. Los licitadores cuya propuesta no alcance dicho umbral, resultarán excluidos de la licitación.

#### 19 **UMBRAL DE TEMERIDAD (UT)**

Para la determinación de las ofertas con valores anormales o desproporcionados: Se establece "como umbral de temeridad"  $\rightarrow$  2.5 %

#### 20 PLAZO PARA LA ADJUDICACION

El estipulado en los artículos 151 y 161 del TRLCSP.

CONTRATO DE SERVICIOS: ADJUDICACION DE LA EJECUCION DE DIVERSAS OPERACIONES
DE CONSERVACION Y EXPLOTACION EN LA RED VIARIA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES

# 21 PLAZO DE DURACION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución comenzará a contar a partir del día 1 de octubre de 2017.

- Primera anualidad: Desde el 01/10/2017, hasta el 30/09/2018
- Segunda anualidad: Desde el 1/10/2018, hasta el 30/09/2019

El plazo será prorrogable, por año natural considerado independientemente, hasta un máximo de dos prórrogas de un año cada una, mediante acuerdo expreso entre las partes, con la duración máxima prevista en la cláusula 23 del PCAP:

- Primera prórroga posible: Desde el 1/10/2019, hasta el 30/09/2020
- Segunda prórroga posible: Desde el 1/10/2020, hasta el 30/09/2021

#### 22 PLAZO DE RECEPCION

1 mes

# 23 FORMA DE PAGO DEL PRECIO

Combinación de precios simples, auxiliares, unidades de actuación y partidas a tanto alzado, según figura en el PCAP y PPTP (artículos 87.2 y 302 del TRLCSP), siendo los precios del contrato a considerar en cada lote, los que resulten de multiplicar los de licitación por el coeficiente de adjudicación que corresponda (que será el ofertado por el licitador que resulte adjudicatario en cada lote).

# 24 REVISION DE PRECIOS

No se contempla revisión de precios, quedando excluida su aplicación.

Justificación: No procede, en aplicación de la Ley 2/2015, de 30 de marzo.

#### 25 CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCION

#### CLÁUSULA 26 DEL PCAP:

- Adscripción de medios específicos (artículo 64.2, TRLCSP): personal, vehículos, medios auxiliares, maquinaria y materiales, esenciales para el eficaz cumplimiento del contrato.
- Seguro de accidentes durante la ejecución del contrato (artículo 118 del TRLCSP), asegurando al personal de esta Diputación Provincial que intervenga en dicho contrato, contemplando accidentes de trabajo en acto de servicio, con ocasión o por consecuencia de este contrato y que produzca el fallecimiento o la declaración de incapacidad permanente, total o absoluta. Se asegurará la cantidad de 600.000,00 € por víctima.
- Seguro de responsabilidad civil (artículo 118 del TRLCSP), asegurando al adjudicatario y al personal de esta Diputación Provincial que intervenga en dicho contrato, contemplando riesgos de responsabilidad civil (ejecución, explotación, profesional, patrimonial y medioambiental). Se asegurará la cantidad de 600.000,00 € por víctima y 3.000.000 € por daños materiales, todas ellas sin franquicia alguna.
- Obligaciones de carácter social, en los términos contenidos en la cláusula 26 del PCAP.
- Deber de confidencialidad sobre los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato o que el adjudicatario conozca con ocasión de su

CONTRATO DE SERVICIOS: ADJUDICACION DE LA EJECUCION DE DIVERSAS OPERACIONES
DE CONSERVACION Y EXPLOTACION EN LA RED VIARIA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES

ejecución (art. 140.2, TRLCSP)

#### 26 PENALIDADES

#### CLÁUSULA 27 DEL PCAP:

Se fijan penalidades para los casos de cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato, por incumplimiento de los compromisos establecidos, por demora (artículo 212 TRLCSP) y otras penalidades.

Todas se refieren a la anualidad concreta en que tengan lugar, a precios de ejecución material, estando afectas, para su determinación económica, al coeficiente de baja de adjudicación y los porcentajes por gastos de estructura (19%) e IVA vigente (actualmente, 21%). Se harían efectivas mediante la deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, debieran abonarse por certificaciones al Adjudicatario, o bien sobre la fianza constituida, cuando no puedan deducirse de certificaciones, conforme a lo que establece el artículo 212.8 del TRLCSP.

- Por cumplimiento defectuoso de la prestación (artículo 212 TRLCSP, cláusula 20 del pliego de prescripciones técnicas particulares PPTP y cláusula 27 del PCAP).
- Por incumplir las condiciones de ejecución calificadas como condiciones especiales de ejecución (artículo 212.1, TRLCSP).
- Por incumplimiento de los criterios de valoración (artículo 150.6, TRLCSP, cláusula 20 del pliego de prescripciones técnicas particulares PPTP y cláusula 27 del PCAP).
- Por demora (artículo 212 TRLCSP y cláusula 27 del PCAP).
- Otras penalidades: Todas las previstas en la cláusula 27 del PCAP.

#### 27 LIMITES A LA SUBCONTRATACION

A efectos de aplicación de penalidades, así como a todos los establecidos en este PCAP, el límite máximo de subcontratación se fija en el 40%. En ningún caso podrán subcontratarse las actuaciones de los grupos I y III.

## 28 PLAZO DE GARANTIA

Veinticuatro (24) meses a partir de la recepción (artículos 222.3 y 307.3 del TRLCSP).

# 29 PERSONAL LABORAL DE LA EMPRESA

No se prevé la prestación de servicios en las dependencias administrativas de la Diputación Provincial de Cáceres.



CONTRATO DE SERVICIOS: ADJUDICACION DE LA EJECUCION DE DIVERSAS OPERACIONES
DE CONSERVACION Y EXPLOTACION EN LA RED VIARIA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES

# 30 PRESENTACION DE FACTURAS E IDENTIFICACIÓN DE ÓRGANOS

Conforme a la Ley 25/2013, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público, el adjudicatario deberá presentar la factura en soporte electrónico a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACe). Resultará de aplicación el Reglamento Regulador del Registro Contable de Facturas de la Diputación de Cáceres (BOP Nº 19, 29/01/2015)

Identificación de órganos administrativos:

Órgano contratante: Excma. Diputación Provincial de Cáceres

Órgano de contratación: Presidencia de la Diputación por delegación del Pleno, mediante acuerdo de fecha 30/09/2016

Órgano destinatario del objeto del contrato: Área de Infraestructuras Planificación

Dirección postal: Plaza de Santa María, s/n – CÁCERES - C.P. 10.071

Datos de facturación:

Órgano competente en materia de contabilidad pública: Intervención - DIR3: LA0002660

Órgano gestor: Intervención - DIR3: LA0002660 Unidad tramitadora: Tesorería – DIR3: LA0002784

### 31 MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Se prevé la modificación del contrato (artículo 106 del TRLCSP) por cualquiera de las siguientes causas:

- A) Por necesidad de disponer de nuevos medios o incrementar los incluidos en el contrato para atender la vialidad invernal (personal, maquinaria y materiales), debido a situaciones excepcionales que hayan afectado gravemente a la circulación o por decisión de modificar los niveles de servicio asignados a las distintas zonas viarias o ajustar las actuaciones a ejecutar al cumplimiento de requerimientos legales:
  - Porcentaje máximo del presupuesto base de licitación → 5%
- B) Por incremento o disminución de las carreteras de las zonas viarias, que quedarían afectas de las mismas operaciones de conservación y explotación que son objeto de este contrato:
  - Porcentaie máximo del presupuesto base de licitación → 5%
- C) Por necesidad de reajustar el presupuesto destinado a maquinaria y materiales de los Grupos I y III en caso de que en el último año del contrato, o en cualquier momento de un posible plazo de prórroga, haya un exceso del importe estimado para dicho concepto:
  - Porcentaje máximo del presupuesto base de licitación → 5%
- D) Por necesidad de reajustar las prestaciones incluidas entre los distintos grupos de tareas y trabajos contenidos en el PCAP y PPTP, sin variación del precio de adjudicación del contrato:
  - Porcentaje máximo de unidades que pueden variar con respecto a la distribución inicial por grupos  $\rightarrow 15\%$

Para que puedan tramitarse estas modificaciones será necesario que los precios de las nuevas unidades o prestaciones ya vengan recogidos en el contrato inicial o que puedan formarse a partir de los costes elementales de las unidades o prestaciones incluidas en el contrato.

De plantearse estas modificaciones, se estará al procedimiento previsto en el artículo 102 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En el caso de que se proponga al órgano de contratación la fijación de nuevos precios mediante acta de precios contradictorios prevista en el PPTP, se requerirá la formulación de la oportuna propuesta debidamente justificada, por parte del Director del Contrato, así como la audiencia al contratista por plazo de cinco días hábiles.

Cuando no se cumplan estas circunstancias, la modificación sólo podrá tramitarse al amparo de lo previsto en el artículo 107 del TRLCSP.





CONTRATO DE SERVICIOS: ADJUDICACION DE LA EJECUCION DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACION Y EXPLOTACION EN LA RED VIARIA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES